

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco Sanciona con fuerza de Ley Nro. 7382

ARTÍCULO 1º: Créase el "Programa para el uso responsable del agua potable" en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, considerando el rol del agua como un bien vital, ambiental y social.

ARTÍCULO 2º: Serán objetivos del programa:

- a) Valorar el agua como el recurso fundamental para el desarrollo de la vida del hombre.
- b) Formar ciudadanos con conciencia en el uso sustentable, cuidado y preservación del agua.
- c) Participar activamente en lo que respecta a cuidar de ese bien vital, generando distintas propuestas que puedan llevarse a cabo mancomunadamente con la comunidad.
- d) Difundir los conocimientos adquiridos en la materia, a fin de que sirvan de ayuda al círculo social donde se habita.

ARTÍCULO 3º: Establécese que será el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de sus dependencias y/o direcciones correspondientes, quienes implementarán los contenidos curriculares y de enseñanza pública a partir del ciclo lectivo 2015, y diferentes tipos de concientización que contemplen los propósitos determinados por esta norma legal

ARTÍCULO 4º: Determinase que todas las instituciones públicas de la Provincia, en los niveles primario, secundario, terciario y universitario, deberán cumplir con las disposiciones emanadas del órgano educacional, implementando políticas nacionales y provinciales, con el objetivo de que alumnos y estudiantes entiendan la necesidad de usar racionalmente el agua.

ARTÍCULO 5º: Las partidas que resulten necesarias para el desarrollo general del "Programa para el uso responsable del agua potable", serán incluidas en el presupuesto para la Administración Pública Provincial correspondiente al año 2015.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil catorce.

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Darío Augusto BACILEFF IVANOFF
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS